



Resolución Directoral

Lima, 19 de Julio de 2018

Visto la Resolución Directoral Nº 569-2016-HCH/DG, de fecha 18 de julio de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25º y 74º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 569-2016-HCH/DG de fecha 18 de julio de 2016, se encarga las funciones de Jefa del Departamento de Enfermería del Hospital Cayetano Heredia a la servidora Lic. Rosa Luz GANOZA GONZALES, Enfermera – Nivel 14;

Que, a fin de garantizar la salud de los pacientes y continuar fortaleciendo el normal desarrollo de las actividades y objetivos programados por la Institución, y teniendo en consideración que no se ha llamado a concurso para cubrir este cargo estructural, es necesario prorrogar el encargo de funciones, para asegurar el servicio, rectificando el Artículo 2º de dicho acto administrativo, emitiéndose para tal fin la presente resolución;

Que, es pertinente rectificar con eficacia anticipada al 18 de julio de 2016, la Resolución Directoral Nº 569-2016-HCH/DG, a fin de no afectar los derechos de la servidora, y convalidar los actos realizados por la mencionada profesional en el ejercicio de las funciones asignadas;

Que, teniendo en presente, que esta autoridad expidió la Resolución Directoral Nº 569-2016-HCH/DG, resulta ser competente para rectificar y adecuar los hechos conforme a Ley, hasta la emisión de la presente resolución;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Cayetano Heredia"; y,

De conformidad con los Artículos 17º y 201º de la Ley Nº 27444 y Artículos 7º y 210º del Texto Único Ordenado, aprobado con Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículo 6º inciso e), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por la Resolución Ministerial Nº 216-2007/MINSA y Resolución Ministerial Nº 0007-2018-MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR con eficacia anticipada al 18 de julio de 2016, el Artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 569-2016-HCH/DG, mediante el cual se encargo las funciones de Jefa del Departamento de Enfermería del Hospital Cayetano Heredia a la servidora Rosa Luz GANOZA GONZALES, Enfermera – Nivel 14;

//..

..//

DICE:

Artículo 2º.- ENCARGAR las funciones de Jefa del Departamento de Enfermería del Hospital Cayetano Heredia, a partir de la fecha de la presente resolución, a la servidora Rosa Luz GANOZA GONZALES cargo Enfermera – Nivel 14, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



DEBE DECIR:

Artículo 2º.- ENCARGAR las funciones de Jefa del Departamento de Enfermería del Hospital Cayetano Heredia, en adición a sus funciones como Enfermera asistencial a partir de la fecha de la presente resolución a la servidora **Rosa Luz GANOZA GONZALES**, cargo Enfermera – Nivel 14, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- CONVALIDAR los actos administrativos realizados por la servidora durante la encargatura descrita en el Artículo 1º de la presente resolución, hasta que se inicie el proceso de convocatoria a concurso para este cargo jefatural.

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese y Publíquese en el Portal de Transparencia Estándar y Pagina Web del Hospital Cayetano Heredia.****



Regístrese y comuníquese,

ACRPR/HACHI/MRTR/EESQ.
25-06-2018
cc. Direccion General
Comunicaciones

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834